



**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 27 MAY 2022

122/05/001/63/10

**VISTO:** la realización de la V Ronda de Negociaciones MERCOSUR-Singapur que se llevará a cabo entre los días 30 de mayo y 3 de junio de 2022, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay;

**CONSIDERANDO:** I) que la Asesoría de Política Comercial del Ministerio de Economía y Finanzas ha sido convocada al mencionado evento para la coordinación de las negociaciones y de varios grupos de trabajo técnicos;

II) que se estima conveniente la concurrencia de la funcionaria de la Asesoría de Política Comercial del Ministerio de Economía y Finanzas, Lic. Graciela Altruda a dicho evento en representación de nuestro país;

III) que el importe diario del viático a la Ciudad de Asunción es de U\$S 194,00 (ciento noventa y cuatro dólares estadounidenses);

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida. Por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

WT/GG

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

en ejercicio de atribuciones delegadas,

**RESUELVE:**

1°) Designase en Misión Oficial a la Lic. Graciela Altruda a la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre los días 29 de mayo y 3 de junio de 2022, para asistir a la V Ronda de Negociaciones MERCOSUR-Singapur.

2º) Otórgase los viáticos en dólares estadounidenses por el 85% (ochenta y cinco por ciento) de 1 (un) día (29/05), más el 100% de 4 (cuatro) días (30/5, 31/5, 1/6, 2/6), más el 10% de 1 (un) día (3/6), que ascienden en total a U\$S 960,30 (novecientos sesenta con 30/100 dólares estadounidenses), para la Lic. Graciela Altruda, los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.

3º) El costo del transporte aéreo por el trayecto Montevideo-Asunción-Montevideo no podrá superar los U\$S 786,60 (setecientos ochenta y seis con 60/100 dólares estadounidenses), monto que surge al incrementar el costo del pasaje de U\$S 684,00 (seiscientos ochenta y cuatro dólares estadounidenses) en un 15% (quince por ciento), por posibles variaciones al momento de su emisión.

4º) Los gastos ocasionados referidos, así como el costo de los transportes para los trayectos Montevideo-Asunción-Montevideo, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", Financiamiento 11 "Rentas Generales", Programa 320 "Fortalecimiento de la base productiva de bienes y servicios" de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

5º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República